



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Neiva, Julio doce (12) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	2022-00120
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LIZETH STEFANY QUINTERO ROJAS
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO MARTIN MONTERO

Vencido en silencio el término de contestación de la demanda según constancia secretaria del 15 de junio de 2022 y en consideración a que el apoderado de la demandante solicita se oficie también a la Oficina principal de Talento Humano del Ejercito Nacional de Colombia a través del canal digital ceaju@buzonejercito.mil.co, para que desde allí, se proceda a remitir igualmente el oficio citatorio al Batallón de Instrucción y Entrenamiento N° 26 “*Nicolás Cuervo Rojas*”, donde actualmente labora el demandado, **SE DISPONE:**

1.- Decretada en providencia del 21 de abril de 2022 la práctica de la prueba GENETICA de ADN a través del Instituto Nacional de Medicina Legal en la sede de Neiva para la verificación de los marcadores genéticos entre los señores CARLOS ALBERTO MARTIN MONTERO, LIZETH STEFANY QUINTERO ROJAS y el niño menor de edad JARED DAVITH QUINTERO ROJAS ¹, se dispone señalar como fecha y hora para la toma de muestras entre las mencionadas personas, **el día miércoles veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las 9:00 a.m.** en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Neiva². Por secretaría elabórese el FUS y comuníquese lo aquí ordenado a las partes, por el medio más expedito de forma inmediata³.

2.- Comuníquese por secretaría lo aquí dispuesto a Medicina Legal de Neiva anexando copia del presente proveído⁴ y del FUS.

3.- Por Secretaría envíese comunicado a la Oficina principal de Talento Humano del Ejercito Nacional⁵ para que remita a su vez la citación al Batallón de Instrucción y Entrenamiento N° 26 “*Nicolás Cuervo Rojas*” donde labora actualmente el demandado CARLOS ALBERTO MARTIN MONTERO con C.C. No. 80.056.098, a fin de que se haga presente a la prueba de ADN **el**

¹ NUIP 1077253815

INDICATIVO SERIAL 61756050

² Calle 13 No. 5-140. de Neiva

³ carlos.martin@buzonejercito.mil.co

stefy.29quintero@gmail.com

danian.sogamoso@hotmail.com

jorge.cerquera@icbf.gov.co

⁴ drsurrarchivo@medicinalegal.gov.co

lina.alvarez@medicinalegal.gov.co

⁵ ceaju@buzonejercito.mil.co



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

día miércoles veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las 9:00 a.m. en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Neiva ubicado en la Calle 13 No. 5-140 de Neiva - Huila.

Por secretaría líbrense los comunicados respectivos por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

Sev

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a96db2821281a302724946cd54cb9238816720d3f162c8ac558572083a745a02**

Documento generado en 12/07/2022 12:35:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>